DNCP/ DNC N° 41964 / 2016

Asunción, 28 de diciembre del 2016.-

Abogado
Julián Patiño, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
PRESENTE:

Ref.: Reajuste - ID N° 271820 – EXP. 340782 - DESCRIPCION: MANTENIMIENTO DE SERVICIO DE INSPECCION DE EQUIPOS DE AYUDA A LA NAVEGACION AEREA.- PROVEEDOR: AVALON S.A. RECORDATORIO DE RESPONSABILIDAD.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), sin embargo se realiza la siguiente observación:

- La numeración de los convenios deben ser correlativas, la N° 2 se repite con la numeración del expediente 305561

No obstante se recuerda que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos **(Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).-**

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. **(Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).-**

Por lo tanto la difusión del reajuste en el SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Lic. Olga Candia
Jefe de Adjudicaciones SBE

Lic. Gabriela Ubaldi
V° B° Coordinadora de SBE

DNC/SBE/OCC.-